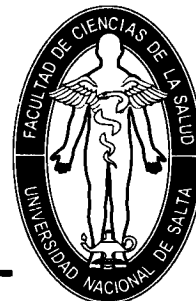




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

4 2 2 - 2 5

13 AGO 2025

Salta,
Expediente N° 12.197/22

VISTO la nota de la Lic. Johana Solange RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de las asignaturas FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I y II de las Carreras de Enfermería y licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1.246/15.

Que dicha solicitud se enmarca en el Artículo 6°, de la Resolución del Consejo Superior N° 261/19, que reglamenta la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual expresa: *ARTÍCULO 6°: El mecanismo de promoción transitoria arriba establecido también será de aplicación para cubrir temporariamente el cargo que resultara transitoriamente vacante perteneciente al docente beneficiado de dicha promoción, y así sucesivamente.*

Que el cargo de Jefe de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura antes mencionada se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Hugo Iriarte Sánchez.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 12/25 aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Solange Johana RIOS al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en las asignaturas FILOSOFÍA I y II de las Carreras de Lic. en Enfermería y Enfermería de la Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición. 2) Imputar la erogación, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Simple vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Hugo Iriarte Sánchez y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

422 - 25

Salta,
Expediente N° 12.197/22

(En Sesión Ordinaria N° 02-25 realizada el 11 de Marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Promocionar transitoriamente a la **Lic. Solange Johanna RIOS**, D.N.I. N° 34.874.543, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para las asignaturas FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I y II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Hugo Iriarte Sánchez.

ARTÍCULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, vacante por la licencia sin goce de haberes del Lic. Hugo Iriarte Sánchez y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22 y ampliatorias.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa